



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043 - 2023-MDA/A

Amarilis, 25 de enero de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE
SUSCRIBE;**

VISTO:

El Informe N° 032-2023-MDA/GDS, de fecha 20 de enero de 2023, emitido por el Gerente (e) de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en estricta concordancia con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que señala "*Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en su facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico*".

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, *la alcaldía es un órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa*, ello en concordancia con el numeral 6 el artículo 20° de la norma establecida precedentemente, que establece como atribuciones del alcalde, *el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*.

Que, mediante Decreto Supremo N° 130-2044-MEF, se aprobó los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social y la prioridad de atención en los grupos beneficiarios a través de la focalización.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM, se creó el sistema de focalización de hogares – SIFOH, con el propósito de proveer a los programas sociales información que será utilizada para identificación y selección de sus beneficiarios.

Que, mediante la Ley N° 30435 y el Decreto Legislativo N° 1376 que lo modifica, se crea el Sistema Nacional de Focalización, con el objetivo de establecer los principios, alcance, organización, ámbito, procesos, procedimientos, función de control al proceso de focalización y medidas correctivas que regulan, asimismo, se especifican los integrantes del Sistema y sus funciones en concordancia con la política social y en articulación con el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS), de igual forma se señala la responsabilidad de los gobiernos locales en su jurisdicción, respecto al empadronamiento, sistematización y custodia de la información de su población de acuerdo con las disposiciones que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) emita para dicho fin.

Que, en ese contexto, la Gerencia de Desarrollo Social de Municipalidad Distrital de Amarilis, a través del Informe N° 032-2023-MDA-GDS, de fecha 20 de enero de 2023, solicita la designación del Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento SISFOH de la Municipalidad Distrital de Amarilis, para lo cual proponen al Econ. Valerio Rojas Runco, identificado con DNI N° 22483331, para que se encargue de la conducción y cumplimiento de las dichas funciones establecidas.

Por lo que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, como Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento SISFOH de la Municipalidad Distrital de Amarilis al Econ. **VALERIO ROJAS RUNCO**, identificado con DNI N° 22483331, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, al designado cumplir con todas las disposiciones y/o lineamientos establecidos en la normativa vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición o norma municipal que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, al designado, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y demás órganos estructurados de la municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

C.P.C. Roger Hidalgo Panduro
ALCALDE

